 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</p>	<p>Fecha: 19 de diciembre de 2025</p>
---	---	---

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 35
“SUMINISTRO DE OXÍGENO”**

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para el suministro de gas medicinal institucional intrahospitalario.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de un contrato de suministro.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, artículo 59 que determina: **“OPERACIÓN CON TERCEROS.** Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de gases medicinales institucionales en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:

- La propuesta de cotización debe incluir la descripción de cada uno de los gases y oxígeno medicinales, discriminando la unidad y valor unitario.

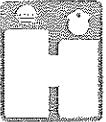
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
Suministro de Oxigeno Liquido en tanque	M3	
Suministro de Oxígeno medicinal cilindro portatil 1.0 M3	M3	

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026	Fecha: 19 de diciembre de 2025
---	--	-----------------------------------

Suministro de Oxígeno medicinal cilindro 6.0 M3	M3	
Transporte por cilindro	Unidad	
Oxigeno Gaseoso	M3	
Oxido Nitroso por Kg	KG	
Nitrógeno Gaseoso por M3	M3	
Dióxido de Carbono Medicinal en cilindro por M3	M3	
Aire Medicinal Comprimido por M3	M3	
Prueba hidrostática de cilindros	Unidad	
Pintura de cilindros	Unidad	

*en caso de requerirse cilindros de otras capacidades diferentes a las relacionadas en el cuadro anterior, especificar el valor del metro cúbico por el cual se debe calcular.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo de toma medicinal de pared Tritech chemetron (incluye: inspección, ajuste, limpieza, y cambio de kit de empaquetadura)	100
Inspección alarma de área (incluye la verificación del correcto funcionamiento de los componentes electrónicos, sensor, led y sirena) hasta 3 señales	7
Inspección y mantenimiento de caja de corte medicinal (comprende inspección visual de manómetro, inspección agua jabonosa a conexiones roscadas y soldadas de válvulas, conectores y tubería dentro de la caja) hasta 3 señales	9
Prueba de estanqueidad por área a red de suministro de O2 por 4 horas (desde la caja de corte hasta las tomas)	9
Instalación de tomas de oxígeno a la red de oxígeno	9

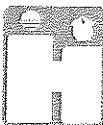
 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</p>	<p>Fecha: 19 de diciembre de 2025</p>
---	---	---

- Las personas jurídicas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.
- La propuesta debe aclarar el cubrimiento de cilindro portátil de oxígeno en las modalidades de suministro institucional.

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES ASISTENCIALES

- 1) Dar cumplimiento al objeto del contrato con calidad y oportunidad.
- 2) Suministrar los PRODUCTOS, garantizando su continuidad de abastecimiento, de acuerdo con las condiciones contractuales, en todas las aplicaciones locales en que pueda ser utilizado por EL CONSUMIDOR.
- 3) Definir la modalidad de suministro de los PRODUCTOS y las especificaciones técnicas de los equipos más adecuados al suministro contratado y a las necesidades del CONSUMIDOR.
- 4) Instalar los equipos en el establecimiento del CONSUMIDOR, sea para almacenamiento, sea para la generación de alguno de los PRODUCTOS, en forma líquida o gaseosa.
- 5) Entregar los PRODUCTOS en vehículos de transporte adecuados, dentro de una programación establecida por las partes, salvo en la hipótesis de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo establecido en la legislación colombiana.
- 6) Prestar asesoría técnico-comercial permanente sobre nuevas aplicaciones, equipos y tecnologías relacionadas con el uso de los gases.
- 7) Dar cumplimiento al objeto del contrato con calidad y oportunidad.
- 8) Realizar visita técnica programada en caso de que se requiera para revisión por el técnico de mantenimiento del equipo.
- 9) Presentar reportes estadísticos de consumo cuando estos sean solicitados por la contratante, por medio magnético y físico, hallazgos tabulados, recomendaciones y conductas a seguir.
- 10) Exhibir a la CONTRATANTE cuando esta lo requiera el registro de fabricación análisis y distribución del producto.
- 11.) Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la E.S.E., así como el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E.
- 12) Realizar al cuarto de almacenamiento, la señalización respectiva en cuanto a lo referido por el objeto contractual y las normas que regulan la materia.
- 13) El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paul
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
19 de diciembre de 2025

- 14) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
- 15) Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos del proceso contratado, durante cualquier hora y día, incluyendo los días no hábiles.
- 17) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1) El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
- 2) Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la Ley (EL CONTRATISTA certificará mensualmente por medio del revisor fiscal y/o Representante Legal y planilla asistida de pago de cada uno de sus afiliados en forma detallada y discriminada donde se identifiquen los pagos correspondientes a cada mes por persona, y se evidencie que se encuentra al día con la obligación mensual y a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral, lo anterior en los términos del Artículo 50 de Ley 789 de 2002).
- 3) EL OFERENTE se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie.
- 4) Realizar adecuado seguimiento financiero a la ejecución el contrato a fin de evitar que haya una sobre ejecución del mismo.
- 5) Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley.
- 6) El CONTRATISTA deberá cumplir con los indicadores estipulados en la Resolución 256 de 2012 y Resolución 743 de 2013, y demás disposiciones normativas de la E.S.E. en caso de incumplimiento, se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado
- 7) El incumplimiento de las obligaciones pactadas gozará de sanción equivalente hasta el doble del costo de la atención no realizada, el servicio o producto no conforme estipulados por el comité de contratación y el supervisor del contrato.
- 8) Cumplir con sus obligaciones prestacionales en relación con la afiliación y pago oportuno de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema de administración de Riesgos Laborales (ARL) y sistema general de seguridad social en salud (EPS) y, en caso que las disposiciones legales y el reglamento interno de la corporación lo determinen, deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de subsidio familiar y cualquier otra carga parafiscal que sea exigible a las organizaciones sindicales que ejecuten contratos sindicales.
- 9) Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</p>	<p>Fecha: 19 de diciembre de 2025</p>
---	---	---

en que la estipula la ley (paz y salvo firmado por representante legal o revisor fiscal, y las planillas de cada uno de los que ejecutan el contrato).

PARÁGRAFO PRIMERO: EL OFERENTE prestará los servicios regulados en este contrato de acuerdo con el volumen y los requerimientos o solicitudes de la E.S.E. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL OFERENTE actúa con total autonomía técnica, administrativa y financiera, según los principios democráticos, autogestión, colaboración y autorregulación. **PARÁGRAFO TERCERO:** CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA SARLAFT: EL OFERENTE se obliga a dar cumplimiento a todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que le sean aplicables, en especial a la Circular Externa No. 09- de 2016 y Circular No. 202117000005-5 de 2021 de la Superintendencia de Salud y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya. EL CONTRATISTA, deberá contar con procesos y procedimientos que permitan prevenir el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. En cualquiera de estos dos eventos, EL OFERENTE se obligan a tomar las medidas que razonablemente considere sean necesarias para tener un adecuado conocimiento de todas aquellas personas con las cuales tenga relaciones comerciales, a efectos de evitar verse involucrado directa o indirectamente en cualquier actividad de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. **PARÁGRAFO CUARTO** SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SARLAFT. Las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. **PARÁGRAFO QUINTO.** AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASES DE DATOS. Cada una de las partes autoriza a la otra para que verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas.

4. CRONOGRAMA

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, y a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

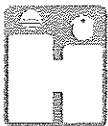
Fecha:
19 de diciembre de 2025

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	19 de diciembre del año 2025	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	24 de diciembre del año 2025 a las 2:00 PM	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, y al correo electrónico: archivo.a@esehospicaldas.gov.co

5. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
Suministro de Oxígeno Líquido en tanque	M3	
Suministro de Oxígeno medicinal cilindro portátil 1.0 M3	M3	
Suministro de Oxígeno medicinal cilindro 6.0 M3	M3	
Transporte por cilindro	Unidad	
Oxígeno Gaseoso	M3	
Oxido Nitroso por Kg	KG	
Nitrógeno Gaseoso	M3	
Dióxido de Carbono Medicinal en cilindro por M3	M3	
Aire Medicinal Comprimido Gaseoso Medicinal	M3	
Prueba hidrostática de cilindros	Unidad	
Pintura de cilindros	Unidad	

*en caso de requerirse cilindros de otras capacidades diferentes a las relacionadas en el cuadro anterior, especificar el valor del metro cúbico por el cual se debe calcular.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
19 de diciembre de 2025

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo de toma medicinal de pared Tritech chemetron (incluye: inspección, ajuste, limpieza, y cambio de kit de empaquetadura)	100
Inspección alarma de área (incluye la verificación del correcto funcionamiento de los componentes electrónicos, sensor, led y sirena) hasta 3 señales	7
Inspección y mantenimiento de caja de corte medicinal (comprende inspección visual de manómetro, inspección agua jabonosa a conexiones roscadas y soldadas de válvulas, conectores y tubería dentro de la caja) hasta 3 señales	9
Prueba de estanqueidad por área a red de suministro de O2 por 4 horas (desde la caja de corte hasta las tomas)	9
Instalación de tomas de oxígeno a la red de oxígeno	9

Observación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá discriminar cada ítem en forma clara.

6. FORMA DE PAGO:

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la E.S.E., en una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, **1. Una póliza de cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado de los servicios durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses. **2. Póliza de Responsabilidad Civil:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia del contrato. **3. Póliza de calidad de los bienes suministrados y correcto funcionamiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de los bienes suministrados y un amparo de un año contado a partir de la entrega de los bienes.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</p>	<p>Fecha: 19 de diciembre de 2025</p>
---	---	---

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

8. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar si aplica.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional, cédula, y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<h2>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</h2>	<p>Fecha: 19 de diciembre de 2025</p>
---	--	---

- Formato SARLAFT (adjunto) diligenciar en su totalidad y lo que no aplique colocar N/A
- Certificación Bancaria Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL OFERENTE es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato en enero del año 2026, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</p>	<p>Fecha: 19 de diciembre de 2025</p>
---	---	---

un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá para el año de 2026 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del año 2026 y la conveniencia Institucional.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNANDEZ
 Gerente E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Manuela Munera Diaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Maria Isabel Fernández	Subgerente Servicios de Salud	<i>Manuela Munera Diaz</i>
VºBº	Juan Esteban López Palacio	Subgerente Administrativo y Financiero	<i>JEP</i>